635

DICTAMEN Nº

Ref: A.S. Nº E6-2018-13792--A s/ anteproyecto Dcto. – Convenio Marco entre la Universidad Gastón Dachary y el Ministerio de Salud Publica.-

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA:

1.- Accede la actuación referenciada a los efectos de expedirnos sobre el anteproyecto de Decreto, por el cual se aprueba el Convenio Marco entre la Universidad Gastón Dachary y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, adjunto al mismo

2.- De los considerandos del anteproyecto adjunto se extrae que la finalidad del mismo es integrar el trabajo que realizan las instituciones involucradas, con el objetivo de aunar y complementar esfuerzos en beneficio de la comunidad.

Se extrae asimismo que el término de vigencia será de dos (2) años, pudiendo ser renovado por periodos sucesivos iguales mediante notas ratificatorias con una antelación de sesenta (60) días corridos previos a la expiración del presente Convenio.

3.- A fs. 14, obra intervención del Servicio Jurídico del Ministerio, y compartiendo en líneas generales la opinión brindada por ese Servicio, en el sentido que, en principio, no existen observaciones de índole jurídica que formular al proyecto acompañado.

Sin perjuicio a ello, y en el entendimiento que la medida que se propicia podría representar erogaciones presupuestarias para el Ministerio de Salud, este organismo asesor aconseja, que previo a la suscripción del acto, correr vista a la Contaduría General a los fines de que emita opinión en los términos de su competencia; asimismo, de merecer intervención, también se de vista a la Subsecretaria de Hacienda.

Atentamente.

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

28 AGO. 2019

Dr. Juan Martín Castro
ABOGADO
Asesoría General de Gobierno

COPIA DIGITAL